

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
PEREIRA RISARALDA
PALACIO DE JUSTICIA, TORRE A, OFICINA 403
URGENTE ACCIÓN DE TUTELA
fcto03per@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Oficio No. 940
Abril 28 de 2016
Radicado 2016-00264-00

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO CARDONA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Alcaldía Municipal, Piso 8
Pereira

A través del presente oficio le notifico el auto de la fecha, dictado dentro de la acción de tutela instaurada por **ELVIA GARCÍA LÓPEZ** con cédula de ciudadanía N. 34.056.828, en contra de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PEREIRA, EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, el que en su parte pertinente dice:

Primero: Declarar la carencia actual del objeto, por existir un hecho superado en relación con la pretensión incoada por la señora Elvia García López, a través de apoderado judicial, en esta acción constitucional.

Segundo: Notifíquese esta sentencia por el medio más expedito. Artículo 30 Decreto 2591 de 1991.

Tercero: Si esta decisión no es impugnada en el término de tres (3) días, remítase a la Corte Constitucional para su eventual revisión (Artículo 31 ibídem).

Atentamente,


GUSTAVO ADOLFO OCAMPO VILLEGAS
Secretario



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	02 de mayo de 2016	Número de radicado:	20282
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	940		
Persona natural o jurídica:	GUSTAVO ADOLFO OCAMPO VILLEGAS.		
Descripción o asunto:	TUTELA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

